

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edictos

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 432 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería frente a los bienes especialmente hipotecados por don Juan Fernández Fernández y Purificación Rivera Manzano, mayores de edad, vecinos de Adra, y que responden a un préstamo hipotecario de pesetas 478.507,40, para garantizar el principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Elemento número 13, vivienda denominada Bd en la segunda planta de un edificio en término de Adra, paraje del Pardo, de la Matanza y Rambla del Algabe, conocido por bloque B, compuesto de planta baja, destinada a local comercial, y tres plantas altas con ocho viviendas por planta, con una superficie de local de 662 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene la vivienda una superficie construida de 77 metros 63 decímetros cuadrados, y con la parte proporcional de elementos comunes, 88 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Fachada orientada a Levante, y linda: Norte, elemento número 11 y caja de la escalera; Sur, elemento 15 y patio de luces; Este, caja de escalera, rellano de acceso, elemento 12 y patio de luces; Oeste, calle 10 metros y medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 151, tomo 1.046, libro 328 de Adra, finca 24.585, inscripción tercera.

Se valoró la finca en 478.507,40 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería, el día 21 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—8.651-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 330 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiu, frente a los bienes especialmente hipotecados por doña María del Carmen Ortiz Ferrer y su esposo, don Salvador Carrasco Aguila, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados, que se dirán, para cuya subasta se han señalado las diez horas, del día 19 de diciembre próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores, lo siguiente:

Primero.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez, por el tipo de su tasación, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no obran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaren subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, de diez a trece horas.

Quinto.—Que la finca hipotecada que sale a subasta, se describe así:

«Casa de dos plantas, sita en el paraje de Piedras Redondas, término municipal de Almería, calle B, segunda paralela a la de Sierra de Fondón, y correspondiente a la tercera fase del proyecto de 90 viviendas, compuestas de una vivienda unifamiliar de renta limitada subvencionada, tipo A, señalada con el número 22 de la calle. El solar ocupa una superficie de 49,60 metros cuadrados, de los cuales 35,10 metros cuadrados, están edificadas y el resto de 13,50 metros cuadrados forma un patio descubierto a la espalda. Las totales superficies en las dos plantas son: construidos 70,20 metros cuadrados, y útiles de 59,80 metros cuadrados. Linda: Norte, con la casa número 24 de la calle; Este, casa número 21 de la segunda fase; Sur, con la casa número 20 de la calle, y Oeste, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación.»

Que dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.678, libro 680, de Almería, folio 21, finca número 27.921, inscripción segunda, y fue valorada a efectos de dicha subasta, en la cantidad de la que responde por todos conceptos ascendente a la suma de 454.519,83 pesetas.

Dado en Almería a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.180-3.

#### AZPEITIA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Javier Otaño Echave y don Alejandro Alcora Arambarri, representados por el Procurador don Angel Echaniz Cendoya, contra don Rufino Bidasoro Alcora y su esposa doña María Castillo Sasiaín Oliden, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.125.000 pesetas, más 600.000 pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

«Trozo de terreno procedente de una parcela que se segregó de los pertenecidos de la casería Agote o Agote-Azpikoa, en el término de Cestona. Tiene una superficie de 2.600 metros cuadrados, y está situado en las partes Sureste del polígono "Agote". Lindes: Norte, camino a los vertederos que le separa de los pertenecidos de la citada casería, propiedad de la Sociedad "Cementos Uriarte, Corta y Zubimendi, S. A."; Sur y Este, pertenecidos de la citada casería, y Oeste, resto de la finca matriz de la que ahora se segrega.»

Inscrita al folio 72, del tomo 1.180 del archivo, libro 60 de Cestona, aparece la inscripción 1.ª de la finca número 2.685.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 3.725.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de ese Juzgado el día 22 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado para la finca primera en 3.725.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen. Se

entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Azpeitia, 17 de octubre de 1983.  
El Secretario.—4.610-D.

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 557/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Pedro Viñals Caldach, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en Edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 18 de enero de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de avalúo para cada uno de los dos lotes; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1.º—Vivienda quinto, quinta, de la casa señalada con el número 387 de la calle Mallorca de esta ciudad. Tiene una superficie de 83 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, fomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con un patio, parte con dicho rellano, parte con la puerta sexta de la misma planta y parte con otro patio; a la espalda, con la proyección vertical de la fachada posterior del inmueble; a la derecha entrando, parte con el expresado rellano, parte con el juego de los ascensores, parte con el patio referido en primer lugar y parte con la puerta cuarta de su misma planta; a la izquierda, parte con el patio referido en segundo lugar y parte con finca de «Mirurgia, S. A.», y por debajo y por encima, con la puerta quinta de su respectiva planta inmediata inferior y superior.

Inscrita al tomo 989, libro 989, folio 37, finca número 48.173.

Precio de avalúo: 1.000.000 de pesetas.

Lote 2.º.—Mitad indivisa. Casa habitación en la calle Eras Bajas, número 4. Tiene una superficie de 34 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, con

Pedro Viñals; a la derecha, entrando, con Rogelio Fuertes; a la izquierda, con Josefa Monterde, y al fondo, con Rogelio Fuertes.

Inscrita en ese Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 921, libro 36, folio 191, finca número 4.336.

Precio de avalúo: 300.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 22 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Marín.—14.232-C.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/1980-2.ª Sección se tramita expediente sobre extravío de 1.000 acciones de la «Compañía General de Asfaltos y Portland, Sociedad Anónima», de valor nominal de 500 pesetas cada una y señaladas con los números 005434000 a 005435000, ambos inclusive a denuncia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, señalándose el término de ocho días para que pueda comparecer en autos el tenedor de dichos títulos a usar de su derecho.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—14.093-C.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.491/81, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Guillermo Lleó Bisa, en nombre y representación de «Faema, S. A.», contra ignorados herederos y herencia yacente de don Antonio Vila Ribes, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sita en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 19 de enero de 1984 a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de valoración en pesetas 2.350.000; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 1. Urbana.—Una casa para habitación con su corral descubierto,

sita en el pueblo de Aspa, calle San Sebastián, 29, de superficie 28 palmos de latitud y 42 de longitud, la que se compone de bajos, dos pisos y desván. Linda: derecha, entrando, José Antonio Amorós Aixut; izquierda, Julián Viana Masip, y detrás, travesía Graveta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida en el tomo 4 de Aspa, folio 242, finca 130, inscripción A, teniendo en cuenta su situación, superficie, antigüedad, calidad y estado de conservación de la construcción y los precios vigentes en la zona para fincas de similares características, se valora, sólo en cuanto a la nuda propiedad de la misma, en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 1.250.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana.—Pieza de tierra, sita en término de Aspa, partida de Graveta, que tiene siete metros y medio de ancho o frente, por treinta metros de largo o fondo, o sea, una superficie de 225 metros cuadrados, denominada también «el huerto de detrás de casa», y linda: por su frente, Norte, calle o camino de 10 metros de ancho; detrás, Sur, con otra calle o camino de ocho metros de ancho, dejadas ambas en la finca principal; derecha, entrando, Poniente, Julián Viana y Concepción Esquerda; izquierda, Oriente, José Antonio Amorós Aixut.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 2 de Aspa, folio 200, finca 322, inscripción A; teniendo en cuenta su situación, superficie, dimensiones, calificación urbanística y los precios vigentes en la zona para fincas de similares características, se valora, sólo en cuanto a la nuda propiedad de la misma, en la cantidad de 300.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 300.000 pesetas.

Finca número 3. Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Aspa, partida Astallades, de superficie un jornal y medio poco más o menos, o sea, 65 áreas 37 centiáreas. Linda: Oriente, Tomás Masip; Mediodía, camino de Castellidans; Poniente y Norte, Miguel Freixanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 1 de Aspa, folio 220, finca 132, inscripción A; teniendo en cuenta su situación, superficie, configuración, accesos, calificación urbanística y los precios vigentes en la zona para fincas de similares características, se valora, sólo en cuanto a la nuda propiedad de la misma, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 250.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Aspa, partida Fonts, de superficie media porca, o sea, un área ocho centiáreas. Linda: Oriente y Mediodía, Antonio Ribes Masip; Poniente, José Mor, y Norte, río Set.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 1 de Aspa, folio 216, finca número 120, inscripción A; teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora, sólo en cuanto a la nuda propiedad de la misma, en la cantidad de 50.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 50.000 pesetas.

Finca número 5. Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Aspa, partida Fonts, de superficie dos porcas y media, o sea, 9 áreas 7 centiáreas. Linda: Oriente, Juan Bresolí Monné; Mediodía, Antonio Ribes Masip; Poniente, Juan Mor, y Norte, río Ser.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 1 de Aspa, folio 217, finca 129, inscripción A; teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora, sólo en cuanto a la nuda propiedad de la misma, en la cantidad de 100.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 100.000 pesetas.

Finca número 6. Rústica.—Pieza de tierra, sita en término de Aspa, partida Sot de L'Horta, de cabida dos jornales poco

más o menos, o sea, 87 áreas 16 centiáreas. Linda: Oriente, Sebastián Ribes Piñol; Mediodía, Ramón Abella; Poniente, carrerada o Boga del término de Alfés, y Norte, río Set.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al libro 1 de Aspa, folio 219, finca 131, inscripción A; teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora, sólo en cuanto a la nuda propiedad de la misma, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 400.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 26 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mainé.—14.166-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1702/82, de «Electrocatalana, S. A.», obra dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto: En la ciudad de Barcelona a 26 de septiembre de 1983.

Dada cuenta; lo precedente únase al juicio de su razón, dándose la copia a la representación contraria, y...

Resultando: Que la Entidad «Electrocatalana, S. A.», fue declarada en estado legal de suspensión de pagos, y convocados los acreedores a la Junta general, ésta tuvo lugar el pasado día 7 de septiembre de 1983, compareciendo acreedores que ostentaban créditos cuya suma era superior a los tres quintos del pasivo computado, por lo que se declaró válidamente constituida dicha Junta, y en la misma fue presentada modificación de convenio por la acreedora, doña María Angeles Lloveras Martínez, la cual hizo suya la suspensión, y sometida a votación se aprobó por unanimidad de los concurrentes, reuniéndose el quórum preciso para ello, y Su Señoría proclamó el acuerdo favorable para su aprobación.

Resultando: Que la modificación de convenio formulada por la acreedora, doña María Angeles Lloveras Martínez, es del tenor literal siguiente:

Primera. Reconocimiento de débitos.—«Electrocatalana, S. A.», reconocer adeudar, y pagará a sus acreedores, en un plazo de tres años, en la forma que se establece en este convenio, el pasivo que se refleja en la lista definitiva de acreedores, sobre la que recayó la oportuna aprobación judicial.

Segunda. Pago de créditos preferentes y privilegiados.—«Electrocatalana, S. A.», pagará los créditos privilegiados y preferentes con entera independencia a lo que en este convenio se estipula respecto a los acreedores comunes. Se incluyen en este grupo los créditos provenientes de costas judiciales, gastos judiciales del expediente, minuta de Letrado, derechos de Procurador del suspenso y minuta de los Peritos actuantes en el expediente.

Tercera. Forma de pago.—«Electrocatalana, S. A.», desde este momento, pone a disposición de todos sus acreedores sujetos a este convenio la totalidad de sus bienes, acciones y derechos, a fin de que los mismos, bien mediante su realización, administración, explotación del negocio, venta global o parcial, bajo cualquier

forma de disposición o uso, que expresamente se encomiende a la Comisión de acreedores que se designará, lleven a cabo, con el producto que obtengan los pagos correspondientes, atendiendo a las siguientes reglas:

a) Con carácter preferente e independiente a este convenio se pagarán los créditos a que se hace referencia en el pacto segundo del convenio.

b) El remanente se aplicará al pago de los acreedores comunes.

c) En el caso de que después de atendida la totalidad de los créditos sobrara un remanente, éste quedará en favor del suspenso.

Cuarta. Comisión encargada de la vigilancia y ejecución del presente convenio, con facultades liquidadoras.—«Electrocatalana, S. A.», y todos los acreedores conceden su más amplia representación a la Comisión de acreedores que seguidamente se designará y mandato expreso de procurar el cumplimiento del presente convenio en la forma más amplia y que mejor convenga a los intereses de los acreedores:

a) Miembros de la Comisión. Formada por tres miembros y que son: 1) Doña María Angeles Lloveras Rodríguez. 2) «Banco Urquijo, S. A.». 3) «Comercial Emoplástica, S. A.».

b) Designa. En el supuesto de que cualquiera de los miembros designados de la Comisión sea persona jurídica, deberá designar a la persona física que deba representarle en el seno de la misma.

c) Funcionamiento. La expresada Comisión de acreedores fijará al tiempo de su constitución e inicio de sus funciones, que sea inmediatamente después de la aprobación del presente convenio, su régimen interno de funcionamiento. Decidirá sus asuntos por mayoría simple de sus miembros y deberá llevar un libro de actas, a cargo del que se designa Secretario, en que se refleje su actuación.

d) Domicilio. La Comisión establecerá como domicilio de la misma a todos los efectos el que apruebe en su día.

e) Facultades y funciones. Además de las que quedan plasmadas en otros apartados de este convenio y de las que en términos generales se desprenden de su espíritu, las facultades de la Comisión serán amplísimas, y a título enunciativo y no limitativo valga enumerar las siguientes:

I. Las de administración de los negocios del deudor en su sentido más amplio, tanto en el orden exterior como en su aspecto interno.

II. Las de disposición de cualesquiera bienes de «Electrocatalana, S. A.», en su sentido más amplio, para poder, respecto a los mismos y libremente, realizar, disponer, enajenar, gravar, transferir en cualquier forma, total o parcialmente, etcétera.

III. Las de incluir nuevos créditos en la lista definitiva presentada, así como modificar el importe de los ya incluidos, previa justificación de dichas rectificaciones.

f) Documentación y poderes. «Electrocatalana, S. A.», se obliga a prestar a la Comisión de acreedores toda la asistencia que ésta le requiera, así como colaborar eficazmente en la marcha del negocio y en el desarrollo del presente convenio. Asimismo, se obliga a suscribir y facilitar cuanta documentación sea precisa para el desarrollo del mismo, y en especial, escritura pública de poder a favor de la referida Comisión, de acuerdo con el contenido pactado en el presente y según mandato irrevocable por hacer del presente vínculo contractual.

g) Delegación de facultades. La Comisión de acreedores podrá delegar, total o parcialmente, las facultades recibidas en la o las personas que libremente elija, pudiendo revocar o sustituir dicha delegación en cualquier momento y en for-

ma, circunstancias o requisitos que estime oportunos.

h) Remuneración. Todos los gastos que se devenguen con motivo de la actuación de la expresada Comisión serán a cargo de la masa. Independientemente, la Comisión de acreedores percibirá, conjuntamente y como premio a su gestión, un importe equivalente al 5 por 100 de las cantidades que distribuyan entre los acreedores ordinarios, y que será repartida entre los miembros de la Comisión, en la forma que ésta decida.

Quinta. Incumplimiento.—En el caso de que por parte de «Electrocatalana, S. A.», se incumpliera cualquiera de las obligaciones establecidas y previstas en este convenio, la Comisión de acreedores designada dará cuenta al Juzgado en que se ha tramitado el expediente de suspensión.

Sexta. La Comisión procederá a la liquidación del activo del patrimonio de la suspenso para que con los importes que obtenga atender el pago de los créditos en la forma prevista en el convenio.

Alternativamente, la Comisión de acreedores, en ejecución de las facultades que se le conceden en el pacto 4.º de este convenio, podrá acordar la transmisión en bloque o en parte de la totalidad del activo patrimonial del suspenso, al objeto de que continúen sus actividades total o parcialmente, según acuerde la Comisión de acreedores.

Séptima. Con la realización de los bienes de activo de «Electrocatalana, S. A.», y pago de los acreedores, éstos se darán por saldados y finiquitados de sus respectivos créditos, sin que nada más puedan pedir. No obstante, en el caso de que el total pasivo fuera íntegramente satisfecho a los acreedores con la liquidación o explotación de dichos bienes o del negocio de «Electrocatalana, S. A.», revertirán los bienes sobrantes a favor de la misma, de acuerdo con los que establece el apartado c) de la cláusula 3.ª de este convenio.

Considerando: Que de conformidad con lo prevenido en el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y habiendo transcurrido el término legal, no se ha formulado oposición a la aprobación del convenio, procede su aprobación, con los demás pronunciamientos inherentes.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación,

Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el pasado día 7 en el expediente de suspensión de pagos de «Electrocatalana, S. A.», y que obra transcrito en el segundo resultando de esta resolución, el cual se da por reproducido aquí en todas sus partes.

Se ordena a los interesados a estar y pasar por el convenio que se aprueba; hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «La Vanguardia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como mandamiento, por duplicado, al señor Registrador Mercantil de esta providencia, para su anotación en los Libros Registro, y diez días después de la última publicación cesen los señores Interventores Judiciales en el cumplimiento de las funciones que les fueron encomendadas.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4. Doy fe. Ante mí.

Notificación.—En el mismo día notifico la anterior al Procurador Santiago Puig de la Bellacasa V., que lo es de «Electrocatalana, S. A.», contra, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal expresiva del negocio que se refiere, y enterado, notificado, firma conmigo. Doy fe.

Notificación.—En el mismo día notifico la anterior a los señores interesados, me-

diante lectura íntegra y entrega de copia literal expresiva del negocio que se refiere, y enterado, notificado, firma conmigo. Doy fe.

Notificación.—En el mismo día notifico ha anterior al señor Fiscal, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal expresiva del negocio que se refiere, y enterado, notificado, firma conmigo. Doy fe.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—5.914-16.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 805-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Durán, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Entidad número cuatro.—Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a despacho, de la casa sito en Badalona, calle Layetana, 13, de superficie 125 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y con la puerta 2.ª de la misma planta; a la derecha, entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, Oeste, con la finca de don Jaime Canals y don José María Gisbert; al fondo, calle de su situación; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la puerta 2.ª del piso 1.º. Se le asigna un coeficiente de 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.742, libro 755 de Badalona, folio 82, finca número 42.920, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—7.917-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1983 pd, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra «Técnicas y Servicios Inmobiliarios, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de segunda pública subasta, el día 13 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 4-5 de la calle Plaza de la Infancia, piso 1.º, 3.ª, de la localidad de Pineda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 642, folio 174, libro 93, finca número 7.738, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira.—El Secretario.—7.985-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.147-S de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Gestetner, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Campos, contra don Felipe Zamora Malla y doña Pilar Valero Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 28 del próximo mes de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Una máquina «Offset», marca «Gestetner», modelo 210, número 21-A-938, con un pasador de placas, marca «Gestetner», modelo DT 1-número 18.02021.

Valorada en la suma de 1.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo. El Secretario.—14.902-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.238-S-1981, se siguen autos de declarativo de mayor cuantía a instancia de «Comercial Neufville, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Serra, contra Alvaro Gil Sancho, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 25 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración pericial.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Una máquina guillotina marca «Polar», electrónica, de 145 centímetros, de luz de corte, 1.500.000 pesetas.

Una máquina guillotina marca «Aldea», electrónica de 115 centímetros de luz de corte, 1.000.000 de pesetas.

Valorado pericialmente en la total suma de 2.500.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo. El Secretario.—14.900-C.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326 de 1982-P, instado por Roberto Rossi Calendi, contra María o Juana María Bennazar Plover, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta, por quiebra de la anterior, el día 20 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle Calvo Sotelo, sin número todavía, piso torre, de la localidad de San Quirico, de Tarra-sa; inscrita en el Registro de la Propie-dad de Sabadell, al tomo 2.497, folio 69, libro 59 de San Quirico, finca número 2.761, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pe-setas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vi-ves Romani.—El Secretario.—6.177-3.

Don José Enrique Mora Mateo, Magis-trado-Juez del Juzgado de Primera Ins-tancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 263-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Crédito Atlántico Compañía de Financiación, S. A.», repre-sentada por el Procurador señor Martínez Campos, contra la finca especialmente hipotecada por Jaime Manguiillot Obiols, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de vein-te días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especi-ficará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capi-tal, se ha señalado el día 29 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de su-basta salen sin sujeción a tipo, siendo el precio de valoración el de 2.216.268 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera per-sona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-derá que todo licitador acepta como bas-tante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

Entidad número 73.—Vivienda señalada de puerta 3.ª en la planta 9.ª de la esca-lera número 3 de la calle San Miguel, sin número, hoy San Miguel, 107, de la población de Masnou, compuesta de reci-bidor, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo y terraza; de superficie 74,46 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle San Miguel, mediante patio ex-terior en su proyección vertical; al Este, parte con entidad número 72 y parte con pasillo de entrada; al Sur, parte con pasillo de entrada y parte con entidad nú-mero 74; al Oeste, parte con entidad nú-mero 93 y parte con pequeño patio inte-

rior de ventilación; por arriba, con entidad número 77, y por abajo, con entidad nú-mero 69.

Tiene asignada una cuota de participa-ción en las cosas comunes del 0,782 por 100.

Inscrita en el Registro de Mataró, to-mo 2.415, libro 192 de Masnou, folio 157, finca número 4.012 N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José En-rique Mora Mateo.—El Secretario.—14.903-C.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en mé-ritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedi-miento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-ro 1654/1982, promovido por «Banco Co-mercial Transatlántico, S. A.», repre-sentado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en reclamación de la suma de pe-setas 24.597.454, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación es-tablecido en la escritura base del procedi-miento por importe de 33.250.000 pesetas, las fincas que luego se dirán, espe-cialmente hipotecadas por los demanda-dos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efec-to una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán ad-mitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-fiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la su-basta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo li-citador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, en-tendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consigna-das por los licitadores les serán devuel-tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del rema-te, y que si se solicitare podrá este ha-cerse con la calidad de cederlo a ter-cero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el re-mate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, ten-drá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en paseo de Lluís Com-pans, números 1 al 5, 3.ª planta (edi-ficio de los Juzgados), el día 16 de di-ciembre, a las doce horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, especialmente hipotecadas por don Alvaro Miralles Conesa y doña Car-men Miravent Hombrados.

A) Número 1. Local comercial núme-ro 1, de la planta sótano, con acceso por la escalera y el montacargas, de 226 me-tros y 15 decímetros cuadrados, linda: al frente, calle Calvet; derecha, entrando, hueco de escalera, montacargas y fincas de «Cúspide, S. A.»; izquierda, sucesores de Manuela Bertrand y cuarto de conta-dores, y fondo, este último cuarto y local comercial número 2 de la propia planta y zona de trasteros común a las plantas

entresuelo y pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, ático y sobreático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 611, folio 148, finca número 15.535, inscripción undécima.

Cuota de participación: 5.981 por 100. Valorada en 6.650.000 pesetas.

B) Número 4. Local comercial iz-quierda, de la planta baja, con acceso directo desde la calle, de 248 metros y 53 decímetros cuadrados. Linda: frente, la calle; derecha, entrando, zaguán de entrada a la casa, huecos de ascenso-res, montacargas y escaleras, mediante paso de servicio, y local comercial dere-cha de la propia planta y patio posterior; izquierda y fondo, fincas de sucesores de Manuela Bertrand.

Cuota de participación: 6.583 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo 610, folio 180 vuelto, finca número 15.541, ins-cripción undécima.

Valorada en 18.287.500 pesetas.

C) Número 5. Local comercial, puer-tas 1.ª y 3.ª, de la planta entresuelo, con acceso por la escalera y ascensor número 1, de 193 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: frente, la calle y re-llano de la escalera; derecha, entrando, finca de «Cúspide, S. A.», huecos de as-censores y montacargas y escalera y lo-cal comercial puerta 2.ª de igual planta; izquierda, finca de sucesores de Manuela Bertrand, hueco del ascensor número 1 y montacargas, rellano de la escalera, patio lateral de luces y local comercial puerta 2.ª de la propia planta, y fondo, patios laterales de luces, huecos de as-censores y montacargas, rellano de la es-calera y local comercial puerta 2.ª de igual planta.

Cuota de participación 5,112 por 100. Inscrita en dicho Registro, tomo 610, folio 177, finca número 15.543, inscripción undécima.

Valorada en 8.312.500 pesetas.

Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Váz-quez.—El Secretario, Luis Valentín F.—6.153-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.266-81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don José González Marín y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebra-ción de la misma las diez treinta horas del día 14 de diciembre, en la Sala Au-diencia de esta Juzgado, con las pre-vencciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señala-do para la primera.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un ter-cero.

Que los autos y la certificación del Re-gistro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los in-teresados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

#### Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 15. Vivienda centro derecha del piso 3.º, tipo D, que tiene una superficie construida de 107,16 metros cuadrados, distribuido en «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, tendedero y solana. Le corresponde una cuota de participación de 5,45 por 100. Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 10 de la calle Trokabide, de Sopelana (Vizcaya).

Referencia registral: Finca 3.137, folio 137, libro 43 de Sopelana. Tipo: 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.663-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, sección 1.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 841/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Francisco Sancho Guijarro y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución hipoteca, que fue de 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja segunda a la derecha entrando al portal. Ocupa una superficie de 120,75 metros cuadrados. Linda: Al Norte, muro de contención; Sur, con las lonjas primera a la derecha y segunda a la izquierda y caja de escalera; Este, calle particular y lonja primera a la derecha, y Oeste, lado posterior de la casa y lonja segunda izquierda. Forma parte del conjunto urbanístico formado por las casas 1, 3, 5, 7, 9, 11. La lonja pertenece a esta casa número 11 del muelle de la Merced, calle particular, Bilbao.

Inscripción: Tomo 1.249, libro 1.229 de Bilbao, folio 50, finca 43.831-B.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.660-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131, Ley Hipotecaria 931/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre) contra Manuel González González y otra sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 12 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.650.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º, centro, o letra B, que tiene una superficie útil, aproximada, de 59 metros cuadrados, distribuidos en hall, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Participa con seis enteros por 100 en la casa, antes sin número, hoy, 39, sita en la calle Mozo, del barrio de Astrabudúa-Erandio, Bilbao. Referencia registral tomo 1.142, libro 96 de Erandio, folio 16, finca 5.878. Inscripción primera.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1983. El Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—15.100-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 856/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Leopoldo Lecuona Landeta y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de enero de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 470.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta décima, o sea, piso décimo derecho, de la casa sin número en la zona de autovía. Tiene una superficie útil aproximada de 80,23 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con patio y con la casa número 5 de la calle Virgen del Mar; Sur, con casa y con zona de la autovía; Este, orientación de su puerta particular de acceso, con descansillo y caja de escalera y con patio, y Oeste, con zona de la autovía y con la casa número 5 de la plaza Virgen del Mar. La finca forma parte del edificio sito en Santurce, barrio Mamariga, plaza Virgen del Mar.

Inscripción: 1.750, libro 217 de Santurce, folio 249, finca 15.486-A.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.664-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.228/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Miguel A. Sáez Valverde y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, por cada lote, que en esta segunda subasta salen con rebaja del 25 por 100.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: La participación individual que el demandado don Gonzalo Eguzquiza Barbero y esposa tienen de una treintava parte del elemento o local que constituye una unidad física, destinado a aparcamiento y guarda de automóviles, situado en los semisótanos de las casas números 30 y 32 de la avenida de Zumalacárregui, de Bilbao.

Tipo de licitación en esta segunda subasta: 300.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda derecha, tipo I, del piso o planta alta quinta de la casa número 9 de la calle Urizar, de Bilbao, propiedad del también demandado don Jesús María Unanue Vidal.

Tipo de licitación para esta segunda subasta: 2.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.661-A.

\*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 488/1983, a instancia de don Teodoro de Frutos Revilla contra don Emilio Saiz Alonso, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la suma de 1.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha del piso segundo de la casa señalada con el número 3 de la calle particular de San Jerónimo, de Erandio. Inscrita al tomo 1.652, libro 135, folio 55, finca 8.759, primera.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1983. El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—8.169-3.

#### GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de la finca hipotecada que se dirá, en virtud de lo acordado en autos 675 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don José Fernández Palacio y doña María Arbesu Arbesu, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta al suma de 465.750 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 57, vivienda izquierda del piso 7.º, tipo F, del portal número 4, de la avenida de los Héroes de Simancas, de una casa con seis portales, en esta villa. Se halla situada a la derecha de su portal, vista desde dicha avenida. Ocupa la superficie construida de 90,46 metros cuadrados, y útil de 82,15 metros cuadrados, integrándose de «hall», cocina, comedor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita al tomo 1.137, folio 29, finca 37.508.

Dado en Gijón a 28 de octubre de 1983. El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—14.904-C.

#### HOSPITALET

##### Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 382 de 1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra don Manuel Escudero Alvarez, se hace saber que por provido de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta 3.ª, de esta ciudad de Hospitalet, el día 19 de diciembre y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 2.542.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número trece.—Vivienda piso tercero, puerta primera, de la casa sito en esta villa de San Baudilio de Llobregat, calle Alberto Asbós, número 118, hoy calle Francesc Macià, número 74. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terra-

za. Tiene una superficie construida de 108,48 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera; patio de luces, vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, solar número 59; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta y proyección vertical de la calle Buenaventura Aribau; fondo, solar número 63: abajo, vivienda en piso segundo, puerta primera, y arriba, vivienda en piso cuarto, puerta primera. Coeficiente: 3,37 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 718, libro 278, folio 41, finca número 23.356, inscripción tercera.

Hospitalet, 29 de octubre de 1983.—El Secretario judicial.—8.653-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, con el número 777 de 1977, a instancia de Sociedad mercantil «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Angel Arroyo Gómez y don Luis Caño Morante, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 18 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 1.399.733 pesetas y 1.413.333 pesetas, respectivamente, para las fincas que después se relacionarán, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta:

Vivienda letra D, situada en la planta 8.ª de la casa número 1 o torre del edificio «Saturno», en San José de Valderas (Alcorcón). Mide 80 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Norte, con vivienda letra A; al Sur, con terreno sobre el que está construida; al Oeste, con vivienda C, y Oeste, terreno sobre el que está construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.738, folio 180, libro 223, finca 16.845.

Vivienda letra D, sita en planta alta 4.ª de la casa número 1, o torre, del edificio «Saturno», en San José de Valderas, en Alcorcón. Mide 80 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Norte, con rellano y caja de escalera y vivienda A; Sur, terreno sobre el que está construida; Este, vivienda C, y Oeste, con terreno sobre el que está construida. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.738, folio 132, finca 16.813.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece

horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.178-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 993/81-A-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor De Antonio, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento a los demandados don José Luis López Andrés y su esposa, doña María Teresa Alcalde Sáez, siguiente:

En Miranda de Ebro (Burgos). Edificio denominado «Estampaciones Altamira», al sitio del Bullón, de dicha jurisdicción, de Miranda de Ebro, de 3.518 metros 50 decímetros cuadrados el solar. Linda: al Norte, por frente, finca matriz propiedad de Anastasio Sagredo González; fondo, el Sur, derecha, entrando al Oeste, por los que linda con Anastasio Sagredo González, y la derecha, entrando, al Este, que linda con Alejandro de Benito. Sobre parte de esta finca se ha construido lo siguiente: Pabellón industrial de forma rectangular, con una fachada al Norte de 22 metros de longitud, y fondo, de 45 metros, en el total, 990 metros cuadrados. Tiene su acceso para vehículos y personal por una puerta situada a la fachada Norte. Hay en él un entrepiso, en la fachada Norte que ocupa parte de ella, con una superficie de 180 metros cuadrados que está compuesta de «hall» de entrada, pasillo, 6 habitaciones y retrete con lavabo, estando una de las habitaciones destinada a oficina. La cimentación es por pozos aislados y la estructura de hormigón armado, los cierres exteriores de doble tabicón en sus costados Este y Sur y cara vista y tabicón en Norte y Oeste, divisiones interiores de tabique sencillo, terminado a dos caras, suelos de hormigón en masa en talleres y de terrazo el resto. Linda por todos sus vientos con la finca terreno sobre el que está construido.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y en la del de Miranda de Ebro, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 11.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo de 11.200.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Se hace saber, que en el caso de que por fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta acordada el día señalado a las once horas, lo sería a las trece del expresado día.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.173-3.

\*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en trámite de procedimiento de secuestro, dimanante del juicio seguido con el número 961/81-B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra «Construcciones Carymer, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 14 de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones: También se celebrará doble y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), a la misma hora de dicho día.

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 1.188.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Collado Villalba (Madrid).—Residencial Carymer II, casa número 1 del citado conjunto, al sitio de Prados de Poveda. Vivienda 2.º B, situada en la planta 2.º, que ocupa una superficie total construida de 82 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, y además 7 metros 95 decímetros cuadrados de terraza tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.177, libro 85, folio 116, finca número 5.019, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.172-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, en autos de secuestro y posesión interina de unas fincas hipotecadas, número 100 de 1983-L, seguidos a

instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ganderillas Carmona, contra «Inmobiliaria Farisa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la suma de 1.654.000 pesetas, en garantía de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las siguientes fincas hipotecadas:

En Fuenlabrada (Madrid).—Los siguientes pisos de la casa hoy señalada con el número 5 de la plaza de Valdehondillo, en la urbanización «El Arroyo»:

AC.—Finca 2.ª de la demanda, 5.ª de la escritura de préstamo. Piso 1.º, letra A. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, entrando, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización y con el bloque número 14; por el fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización, y por el frente, con descansillo de escalera, caja de escalera, vivienda letra D de igual piso y con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 522, libro 396, folio 151, finca número 33.500, inscripción segunda.

AJ.—Finca 3.ª de la demanda, 12 de la escritura de préstamo. Piso 2.º, letra D. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra C de igual piso, y por su frente, con descansillo de escalera, caja de escalera, vivienda letra A de igual piso y con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización. Cuota: Le corresponde el 4,34 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 522, libro 396, folio 172, finca número 33.514, inscripción segunda.

AM.—Finca 4.ª de la demanda, 15 de la escritura de préstamo. Piso 3.º, letra C. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la vivienda letra D de igual piso; izquierda, entrando y fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con descansillo de escalera, caja de escalera, digo, ascensor, vivienda letra D de igual piso y con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización. Cuota: Le corresponde el 4,40 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 522, libro 396, folio 181, finca número 33.520, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomarán como tipos para la subasta las cantidades de 862.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 33.500 y 33.514, y la de 870.000 pesetas para la finca registral número 33.520, a que se refiere la condición 11 de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de los tipos.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, y en el de igual clase de Leganés, el día 14 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos, con quince días de antelación.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplididos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—6.181-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 736 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Napea, S. A.», representada por el Procurador señor García Manrubia, contra don Antonio Alvarez Avila, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que al final se dice, señalándose para la celebración del remate el día 30 de noviembre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el 25 por 100 del valor de tasación de los bienes, que sirvió de base para la primera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta

Derechos que al demandado correspondan por la compra aplazada del piso 13 C, escalera 2, en la planta 16, de construcción, del edificio denominado «La Veguilla», sin número, en el polígono «Manila», de Madrid, antes Fuencarral.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.179-3.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en procedimiento número 800/83, seguido a instancia del Procurador señor García Crespo, en nombre y representación de doña Josefa Sánchez Prieto, sobre declaración de fallecimiento de don Jorge Carhart Collins, hijo de Isaac y de Flena, nacido en New York (Estados Unidos), y cuyo último domicilio lo fue en esta capital, calle General Alvarez de Castro, número 8, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose el presente con intervalo de quince días, ello por dos veces.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—5.632-3. y 2.ª 15-11-1983

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, número 993-77, promovidos por el Procurador señor García Fernández, en nombre de don Alejandro Arranz Pérez, contra don José Barragán Arroyta, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado siguiente:

Casa en esta capital, calle de las Fuentes, número 13, sobre una superficie de 252 metros cuadrados, destinándose a patio el resto, hasta 299 metros 30 decímetros también cuadrados, superficie total del solar. Situada en la indicada calle de esta villa de Madrid, primer cuartel hipotecario, número 13 moderno, 2 y parte del 3 antiguo, de la manzana 414. Linda: por la derecha, con la casa número 15 de la misma calle de don Bernardo Viguri; por la izquierda, con la casa número 11, de la misma calle, del Marqués de Miraflores, y por la espalda o fondo, con casa de la plaza de Isabel II, que fue de don José Eduardo de Vas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo III, libro 663, folio 97, finca 1.178.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 27.226.430, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 28 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.171-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo 289-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gayoso Rey, en nombre y representación de «Cartera y Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Restituto Valero Ramos, representado por el Procurador señor García Gutiérrez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 7.º C, situado en la calle Altamirano, número 34. Linda: al frente, con pasillo por el que tiene entrada y patio al que tiene tres huecos; izquierda, entrando, con pared limitrofe izquierda del edificio; derecha, con piso letra B de su misma planta; fondo, con patio al que tiene cuatro huecos. Ocupa una extensión superficial de 66,30 metros cuadrados. Su

cuota es de un entero setenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.618, libro 925, folio 125, finca número 44.932.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.856.500 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.910-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 662 del pasado año 1981, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Alejandro Pérez Fernández y doña Josefina Blanco Benito, en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la siguiente finca hipotecada:

«Vivienda.—En Valdemoro, bloque denominado B-4, al sitio llamado «Pedazo de la Viña», junto al camino del Postiguillo, hoy calle Río Manzanares, número 33, piso tercero, letra A, con acceso por la escalera izquierda. Situado en la tercera planta, sin contar la baja, ocupa una superficie aproximada de 88,28 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: Al frente, rellano, ascensor y patio de luces; por la derecha, patio de luces y piso B de su misma planta de la escalera central; por el fondo, fachada posterior del edificio, y por la izquierda, rellano y piso B de la misma planta y escalera. Cuota, 1,01 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cejate, al tomo 3 861, libro 118 de Valdemoro, folio 131, finca número 8.551, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera del edificio de Juzgados, Madrid, el día 12 de diciembre de 1983, y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse expresado día y hora, se entenderá señalada para el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario por los licitadores, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 3 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—15.108-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en procedimiento de secuestro seguido ante el mismo con el número 1.658/78-M de registro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra la finca que se dirá, propiedad de «Construcciones Prado, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, cuantía 15.000.000 de pesetas, se saca a instancia del actor, en primera y pública subasta, la siguiente finca:

En Mijas, «Hotel Club Costa del Sol», en el partido Cala del Moral:

Porción de terreno a los partidos de Playas de la Butibambay Cala del Moral, del término municipal de la villa de Mijas, distrito hipotecario de Marbella, en la provincia de Málaga.

Comprende una extensión superficial de 34 metros 60 centímetros, con propiedad del señor Ruiz; en línea de 54 metros cuadrados, confinando: Norte, en línea con finca que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don José Luis Tellería Crespo, y en línea de 20 metros 88 centímetros, con una propiedad de «Construcciones Prado, S. A.»; Sur, en línea de 46 metros y 98 centímetros, con la zona marítimo-terrestre o playas del mar Mediterráneo; en línea de 15 metros y 95 centímetros, propiedad del finca que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don José Luis Tellería, Oeste, en línea de 13 metros 95 centímetros, con propiedad de

los señores Ruiz y Sánchez Castillo, respectivamente, en la repetida finca que aparece inscrita a nombre del señor Tellería, con camino de servidumbre y con otra finca del señor Sánchez Castilla, y en línea de 56 metros y 90 centímetros, con carril de la Butibamba, y Este, con el arroyo de la Cala del Moral.

Dentro de esa porción de terreno se encuentra construido un edificio destinado a hotel de viajeros, denominado en la actualidad «Hotel Club Costa del Sol», que consta de una planta baja, dos entreplantas y cuatro plantas de alzada. En la planta baja están ubicadas todos los servicios del hotel, es decir, cocina, oficinas, repostería, escaleras de servicios, cafetería, economato, bodega, frigoríficos, lavandería, plancha, servicios técnicos, fábricas de hielo, comedor, recepción, consejería, oficina general, Dirección, centralita de teléfono, aseos generales para el público, «hall», escaleras y ascensores. En dos entreplantas, en la zona de la cocina, están los vestuarios y aseos del personal, comedor de Jefe y correos, comedor de servicios, almacén de efectos, vajillas, lencería y trasteros. En la planta principal hay un dormitorio para la camarera de servicio, y en el oficio de planta, el «hall», salón y bar, con servicios sanitarios y 10 dormitorios dobles con armarios empotrados y cuarto de baño. Las plantas primera, segunda y tercera tienen cada una veintinueve habitaciones dobles, todas ellas con doble puerta, terraza particular y cuarto de baño, más una habitación sencilla, un dormitorio de servicio y un oficio de piso.

La superficie edificada es de 709 metros cuadrados por planta, y el resto, hasta el total del solar, está destinado a jardín y desahogo. Linda: Al Norte, con el arroyo de la Cala; al Sur, con suerte de la misma procedencia y con otra faja de terreno destinada a camino abierto en la finca de donde procedía el solar donde se encuentran enclavada esta edificación; al Este, con tierras de la misma finca, y al Oeste, con terreno de «Construcciones Prado, S. A.»

Para acceso a esta finca resultante de la agrupación tiene a su favor el derecho de paso de una faja de terreno abierta en la finca de la que procede que, arrancando del carril de la Butibamba, termina en su perímetro y atraviesa por otras parcelas segregadas de la originaria constituyéndose una servidumbre de paso a favor de la finca que se describe como predio dominante.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.003, libro 142 del Ayuntamiento de Mijas, folio 5, finca número 9.569, inscripción segunda.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en los Juzgados de Marbella y este número 18 de Madrid, el próximo 5 de abril de 1984, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estén de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del Banco actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y su aprobación quedará en suspenso hasta conocerse el resultado de ambas subastas simultáneas, y, en caso de hacerse dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.163-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, penden autos número 449/982-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Victoriano Sato Encinas y doña Victorina González García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 50.625.000 pesetas, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Nave Industrial en planta baja, compuesta de diferentes piezas, comunicadas todas entre sí, sita en el término municipal de La Cabrera (Madrid), al sitio llamado de Los Riajos, conocido también por Peña Hueca y Las Huesas, situada a la derecha de la carretera nacional número 1, frente al kilómetro 58.100. El solar mide 6.464 metros cuadrados. La total superficie construida es de 2.100 metros cuadrados, distribuida en la siguiente forma. Nave-taller central, con exposición, servicios, oficina y dos naves laterales para almacén y repuestos.

La porción de solar no construida, está destinada a patio y aparcamiento. Linda: al Norte o izquierda, finca de don Carlos Navarro Fernández del Pozo; al Este o fondo, doña Concepción Benito Alonso, hoy de don Victoriano Sato Encinas, herederos de doña Felipa Cerezo y don Mateo Cerezo; al Sur o derecha, con parcela A, propiedad de don Victoriano Sato Encinas, y al Oeste o frente, con la Cañada Real de Merina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 162, del tomo 871 del libro 24 del Ayuntamiento de La Cabrera, finca 2.169, inscripción segunda.

La escritura de constitución de hipoteca causó inscripción en el Registro expresado al folio 162, tomo 871, libro 24 del Ayuntamiento de La Cabrera, finca 2.169, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Juez, Luis Román Puerta Luis. El Secretario judicial.—14.894-C.

\*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia sustituto del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en cuyos autos he acordado, por providencia de 20 de octubre de 1983, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, la finca hipotecada que al final se describirá, propiedad de los deudores don Alfredo Fernández Obregón y doña Consuelo Collado Bueno, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de diciembre a las doce horas de su mañana, del corriente año, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la presente subasta es la cantidad de 9.300.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo e hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en ella deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

En Madrid.—Edificio situado en esta capital y su calle de Los Vascos, por donde le corresponde el número 14, a cuyos terrenos en tiempos le correspondían, según los títulos, el número 1 de un solar, comprendido entre la glorieta que fue de Ruiz Jiménez y Gaztambide, zona del extrarradio, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente.

Tiene una superficie de 347 metros 75 decímetros cuadrados, de los que están edificados en planta baja 314 metros 10 decímetros cuadrados, de los que están en un patio de luces.

Consta de planta de sótano, semisótano, planta baja, cuatro plantas altas y plantas de ático. Linda: Por su frente o fachada, al Oeste, en línea de 13 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, con terrenos de la «Compañía Urbanizadora Metropolitana», en línea de 28 metros 75 centímetros; por la izquierda, al Norte, en línea de igual a la anterior, con parcela de los señores Otaño y Alfonso, y por el fondo a trastero, al Este,

en línea de 13 metros, con terrenos de la «Compañía Urbanizadora Metropolitana».

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 813, folio 150, finca 8.079, inscripción décima.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez sustituto, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—6.164-3.

\*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31-81 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Gómez González y doña M. Carmen Piquero Ríos, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de diciembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Piso segundo, número 3, de la casa número 21 de la calle de Polvoranca, de Alcorcón (Madrid), consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Linderos: Frente o entrada, rellano de escalera y caja de ascensores; derecha, entrando, vivienda número 2 de la misma planta y portal número 31, y fondo, terrenos de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 437, libro 237, folio 22, finca número 18.240.

El tipo de la presente subasta es el de 2.298.666 pesetas, valor de la tasación de la finca.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1983.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—6.170-3.

\*

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de secuestro número 1.395/1981, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en plaza

de Castilla, 1.ª instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Inmobiliaria Meliá, S. A.», se saca a la venta en pública y primera subasta, término de quince días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 820.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase al que corresponde de Cádiz.

Octava.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Novena.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Décima.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Finca 18 de la escritura de préstamo. En Cádiz, Santillra, número 2, con vuelta a Guadix y plaza de Almudaina. Situada en la planta 3.ª izquierda, con una superficie construida de 85 metros cuadrados aproximadamente.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 645, libro 415, folio 201, finca 19.271, inscripción segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—6.166-3.

\*

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 547/1983, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Crédito Social Pesquero», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Jesús Bolado Mier, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto de este procedimiento:

En el pueblo de Argoños, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio del Pico, en la Sierra del Cromo, una finca de cabida 18 áreas y 90 centiáreas, o diez carros, que linda: Al Este, marisma que fue de don Gregorio Villaria, y por los demás vientos con más terreno que con ésta forma una sola propiedad de doña Amelia Palacio García. Dentro de su perímetro existe una nave destinada a fines industriales, con una superficie de 340 metros cuadrados o sea 10 metros de frente, por 34 de fondo, sin distribuir interiormente y que cuenta con los correspondientes servicios auxiliares, instalaciones de energía y saneamiento y dos portones de entrada, situados en las fachadas Norte y Sur.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 922, finca 2.044, folio 130, inscripción segunda y tercera.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 10 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 3.380.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.167-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivo número 479/1983, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Pablo Galán Collado y otra, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.210.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Finca embargada.—Piso 4.º C, en la calle Templeque, número 90, en la ciudad de Aluche, superficie útil, 53,87 metros; linderos: derecha, piso izquierda, parcela 80; fondo, calle Templeque. Cuota en los elementos comunes del edificio, 4,184 por 100.

Inscrito el piso a favor de los demandados en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 1.096, folio 160, finca número 80.317, inscripción veinticuatro.

Para la subasta se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el pl-

so 1.º del edificio de plaza de Castilla, el día 4 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Madrid, a 27 de octubre de 1983.—El Secretario.—6.162-3.

\*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, de esta capital y ante el Juzgado de igual clase de los de Sevilla, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795 de 1983, seguidos a instancia de «Tractor-Fiat, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, con «Finanzas y Mercados, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, de los fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento siguiente:

Urbana.—Número 1. Nave de una sola planta, que ostenta el número 6, construida sobre una parcela en la Huerta de los Ingleses, de la ciudad de Sevilla. Tiene una superficie de 387 metros 50 decímetros cuadrados.

Servirá de tipo a esta finca registral número 28.693 el de 10.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 2. Nave de una sola planta, que ostenta el número 12. Construida sobre una parcela en la Huerta de los Ingleses, de la ciudad de Sevilla. Tiene una superficie de 310 metros cuadrados.

Servirá de tipo a esta finca registral número 28.695 el de 8.000.000 de pesetas.

Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla, a los folios 31 y 34, del tomo 519, del archivo, libro 473, fincas números 28.693 y 28.695, respectivamente, inscripciones primeras.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el anteriormente indicado, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación, y que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1983.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—6.162-3.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 673-81, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre del «Banco Latino, S. A.», contra «Antonio González Alarcos, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira y don Antonio González Alarcón, don Antonio González Cabrera y doña Concepción Plaza del Campo, sobre pago de pesetas, se saca a la

venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada en su día a los demandados don Antonio González Cabrera y doña Concepción Plaza del Campo, siguiente:

«Finca número 25.801, al folio 238, del tomo 2.080, del archivo, del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), hoy finca número 9.625, al folio 44 del tomo 3.219 del archivo, piso 4.º, letra B de la casa número 1 del bloque E (hoy calle Madre de Dios, número 4) que tiene su acceso por el pasaje existente entre la Ronda Fiscal y la avenida de la Madre de Dios de Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuidos en vestíbulo principal, vestíbulo de servicio, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, oficina, cocina, aseo de servicio y terraza. Lindall frente, rellano de escalera, hueco de ascensores, piso C de la misma planta y patio de luces; derecha entrando, piso A de la misma planta izquierda, casa número 2 del bloque E, y fondo, Ronda Fiscal, que la separa de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 7 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.375.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.168-3.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 927 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Carrion Mapelli, en nombre de «Nicanor Retamero, S. A.», contra finca especialmente hipotecada por los esposos, don José Luis López Sánchez y doña Emilia Caparrós Rey; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la expresada finca por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y bajo las demás condiciones que se dirán; habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

## Finca objeto de subasta

«Parcela de terreno procedente de la hacienda llamada de "Paredes", al partido de Los Almendrales, de la Torre de San Telmo, de este término, con una extensión superficial de 3.043,12 metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de don Arnold Blange; al Este, con carril y tierras de la finca matriz de don Manuel Paris; al Sur, otro carril y más terrenos de dicha matriz; y al Oeste, con carril y calle que se abrirá en terrenos de la misma matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, folio 47, finca número 9.844, inscripción segunda.»

Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1983.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—6.174-3.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edictos

En mérito de lo acordado por el señor Juez accidental de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo de autos número 255/82, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Damián Bartolomé Carretas, contra doña María Serrano López, en reclamación de pesetas 2.500.000 de principal, más otras pesetas 800.000, calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes lotes:

Primer lote: Una cocina marca «Fagor», de cuatro fuegos, cuatro planchas y dos hornos; una cocina «Fagor», con plancha portátil; una campana de salida de humos; dos compresores para cámara frigorífica; una mesa de acero inoxidable; un lavavajillas industrial; una máquina de hielo «Stotman»; una batidora industrial; una cafetera de tres portas «Solerry»; un molinillo de café; tres aparatos de aire acondicionado, marca «Gimhson»; un expositor de carnes; una fuente luminosa de jardín; 30 mesas de jardín; 40 mesas de madera; 80 sillas de restaurante; una máquina registradora NCR; un ordenador «Phillys»; un amplificador y cassette «Phillys»; 12 «bafes» de música ambiental; un armario de madera; cubertería de acero inoxidable (110 personas); vajilla de porcelana (150 comensales); material complementario de cocina (30 piezas); material para 50 mesas (manteleros, cubremanteles y servilletas, 200 juegos); dos luminosos fluorescentes (texto «Rancho Criollo»); 80 sillas metálicas de jardín; 10 radiadores de la marca «Sol-Termic» eléctricos.

Precio tipo: 980.800 pesetas.

Segundo lote: Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio «Alto de Las Cabañas», de una superficie de 7.290 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con la carretera de Madrid a la Coruña; por el Este, con finca de don Luciano Riaza; por el Sur, con finca de herederos de Narciso Sánchez, y por el Oeste, con finca de don Emilio Bolaños. Sobre esta parcela se han construido las siguientes edificaciones: A) chalé u hotel de planta baja y planta alta, en el que existe un garaje particular, mide todo una superficie de 124 metros cuadrados, y el garaje, 36 metros cuadrados; B) edificio destinado a gallinero de forma alargada, en su mayor parte de la planta baja y en parte en otra planta primera, con una superficie de 149 metros 26 decímetros de otro, todos cuadrados; C) y otro edificio destinado a casa de guarda, que mide una superficie de 35 metros y 51 decímetros cuadrados; D) una «boite»-discoteca, de una sola planta, aunque presentando diversos niveles. Mide una superficie de 531 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: En nivel de dos metros 36 decímetros se hallan edificados 98 metros 23 decímetros cuadrados; en nivel de un metro siete decímetros se hallan edificados 54 metros 34 decímetros cuadrados, y en nivel de cinco metros se hallan edificados 378 metros 70 decímetros cuadrados; en nivel de otra superior se hallan instalados los servicios tanto de público como los necesarios del local, que son: Los de dirección, aseos públicos y de personal, bar, oficina de bar y vestuarios; en el resto de los niveles se halla instalada la sala propiamente dicha, la pista y la cabina de luz y sonido, así como el centro productor de aire acondicionado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al folio 82, tomo 684, libro 42 de Las Rozas, finca número 1.747. Precio tipo: 58.320.000 pesetas.

Consta una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid por importe de 3.000.000 de pesetas de principal y 600.000 pesetas para costas y gastos. También consta una anotación de embargo a favor del Estado a consecuencia del expediente administrativo de apremio, contra la deudora a la Hacienda para responder de 917.689 pesetas de principal, 183.540 pesetas de cargos de apremio y 25.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos. Con otra anotación preventiva de embargo a consecuencia del expediente administrativo de apremio instado por el Ejecutivo Fiscal de la Obra de Protección de Menores, por cantidad de 149.688 pesetas de principal, 29.932 pesetas de apremio y 10.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, a favor del Ministerio de Justicia. Con otra anotación preventiva de embargo a favor del Estado, como consecuencia del expediente de apremio, instado por el Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de San Lorenzo de El Escorial, para garantizar la suma de 908.202 pesetas de principal, 181.642 pesetas por apremio, más otras 25.000 pesetas para costas y gastos. Con otra anotación preventiva de embargo a consecuencia del juicio ejecutivo que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia de Madrid, a instancia de «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», contra la demandada para garantizar la suma de 3.268.923 pesetas de principal y otras setas 500.000 para gastos y costas. Con otra anotación preventiva de embargo a consecuencia de los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», para responder de pesetas 4.400.000 de principal, más 800.000 pesetas para intereses y costas. Con otra anotación preventiva de embargo a consecuencia de los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, instados por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», para garantizar la suma

de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas para gastos y costas. Con otra anotación preventiva de embargo en mérito del expediente administrativo de apremio instado por el Agente Ejecutivo de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid y a favor del Ministerio de Justicia, para garantizar la suma de 135.036 pesetas de principal, 27.007 pesetas de apremio y 10.000 pesetas para gastos y costas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de los lotes anteriormente descritos, por el precio indicado, es decir, primer lote, 980.800 pesetas, y segundo lote, 58.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre a las diez treinta horas de la mañana en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndoles dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las del tipo anteriormente indicado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 2 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario.—14.932-C.

En mérito de lo acordado por el señor Juez accidental de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo de autos número 350/81, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Carretas, contra don Julio Carpallo Abadía y doña Blanca Hermosa Macías, en reclamación de cantidad de pesetas 847.624,75 de principal, más otras 300.000 pesetas calculadas para costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes lotes:

Primer lote: Piso tercero o de ático, letra C, de la escalera centro, en planta tercera o de ático, correspondiente a quinta de construcción, con acceso por la casa número 11 de la calle Playa Frexeira, que ocupa una superficie aproximada de 132 metros cuadrados y 90 decímetros también cuadrados y representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,522 por 100, y la cual es en el Registro de San Lorenzo de El Escorial la número 12.042.

Precio tipo: 2.100.000 pesetas.

Segundo lote: Plaza de aparcamiento número 30, en planta de semisótano, correspondiente a la primera de construcción, números 9 y 11 de la calle Playa Frexeira, que ocupa una superficie aproximada de 39 metros 60 decímetros cuadrados, y representa una cuota o participación en el valor total de la finca, ele-

mentos comunes y gastos de 0,156 por 100, y cuya finca es en el Registro de San Lorenzo de El Escorial la número 11.887.

Precio tipo: 250.000 pesetas.

Consta una condición resolutoria a favor de don Luis Constarmino Jiménez Redondo, en garantía de 787.878 pesetas. Consta también con la afección al pago del impuesto de plusvalía en favor del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de los lotes anteriormente descritos, por el precio, el primer lote, de 2.100.000 pesetas, y el segundo lote, por 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de diciembre a las once horas de la mañana en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndoles dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las del tipo anteriormente indicado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a día 2 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario.—14.933-C.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Higuera García, contra don José Senent Grau, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se hace sin sujeción a tipo por ser la tercera y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca hipotecada es la siguiente:

Casa-chalé, en término de La Eliana, urbanización «Hendaya», colonia el Carmen, calle Académico Alemany, sin número. Consta de planta baja, compuesta de entrada-comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie construida de 115 metros cuadrados, y está rodeada de zona ajardinada, con una superficie de 527 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 881, libro 36, de la Eliana, folio 202, finca 3.323, inscripción tercera.

Valorada a efecto de subasta, en pesetas 3.840.000.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.178-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 459 de 1982, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, representada actualmente por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Vicente Pérez Pastor, vecino de Benetúser, se saca a la venta por primera vez, término de veinte días y precio de (su avalúo), digo de 853.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca base de procedimiento, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Vivienda: En tercer piso o planta alta, con frontera recayente a la calle Atanasio García Zapater en bloque o cuerpo de la izquierda número 4, mirando desde calle Ramón y Cajal, del edificio en Benetúser, calle de Ramón y Cajal, números 2 y 4, esquinas a calle Atanasio García Zapater y plaza en proyecto, sin número, tiene su acceso por patio número 4 de la calle Ramón y Cajal y escalera y ascensor, que arranca del mismo, puerta número 1 de dicha planta; se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, estar-comedor y solana, de superficie útil 102 metros 2 decímetros cuadrados, y construida, de 119 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Atanasio García Zapater; derecha, mirando desde este apartamento 22 de orden, patio de luces yrellano de la escalera, e izquierda y fondo o espaldas, de Juan Antonio y Filomena Muñoz Sáez, tipo A; y cuota de participación, un entero 39 centésimas por 100 en relación total al valor del edificio, en cuanto al bloque de que forma parte, 2/2 83 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Norte, al tomo 586, libro 58 de Benetúser, folio 91, finca 4.967, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos del precio fijado, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 del Reglamento de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—8.656-A.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 961/1983-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Angel Seco García, don Eduardo Martín Alonso y don Eduardo Moreno Díez, vecinos de Valladolid, calle Calvo Sotelo, 8-4.º A, en reclamación de cantidad en virtud de escritura de préstamo hipotecario, cuantía 791.000 pesetas de capital 231.149 pesetas para intereses vencidos al 5 de enero de 1983 y 200.000 pesetas para intereses que vanzan y costas, en el que a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias (la actora litiga en concepto de pobre sentido legal).

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual al menos, al 10 por 100 de su avalúo, de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo expresado, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y en general, se entiende asimismo que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Número 10, vivienda letra A, en planta cuarta de la casa en Valladolid, calle Montero Calvo, sin número. Ocupa una superficie construida de 106 metros y 25 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, con caja de escalera y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, entrando, con calle de La Alegría; izquierda, con vivienda letra B de esta misma planta (derecha entrando, con hall) y calle de Menéndez Pelayo, y fondo, con calle de Menéndez Pelayo. Lleva como anejo un cuarto trastero de planta de ático de 3 metros y 73 decímetros cuadrados, señalado con el número 7, 4.º A. Cuota: 8,44 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al folio 24, libro 148 de Valladolid, tomo 524 del archivo de este Registro, finca 15.441, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—6.165-3.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1983, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra don Joaquín Pedro Abad Navarro y Carmen Bayarri Chispell, en reclamación de 1.933.334,12 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 2.975.000 pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero próximo, y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

•Vivienda puerta 2.ª, de la planta 4.ª, con acceso por la escalera A del edificio de esta villa, con frente en la calle de Pedro III el Grande, esquina con la calle de Eugenio D'Ors, sin número, de superficie unos 55 metros cuadrados, se compone de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, tomo 742, libro 280 de esta villa, folio 55, finca 11.980.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 13 de octubre de 1983.—El Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Majó Llopart.—8.249-A.

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/83, a instancias de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Ig-

nacio Francisco Seguí García, que goza del beneficio de pobreza, contra don Cristóbal Miret Mussons y otra, en reclamación de 1.574.791,20 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 2.550.000 pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero próximo, y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta 3.ª, situada en la planta 5.ª de la casa sita en esta villa, calle Amalia Soler, sin número, hoy 150; de superficie útil 66 metros cuadrados, de las que 5 metros 57 decímetros cuadrados corresponde a la de la terraza; se compone de recibidor, comedor estar, cocina, cuatro habitaciones, dos baños, aseo, lavadero, pasillo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 275 de Vilafranca del Penedés, folio 55, finca número 11.649.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 18 de octubre de 1983.—El Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Majó.—8.248-A.

\*

Don Santiago Campillo Buscarons, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/82, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Seguí García, contra Rafael Palomino López, en reclamación de 1.277.223,98 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de dos millones seiscientos veinticinco mil (2.625.000) pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta, el mismo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero próximo, y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 4.ª, se encuentran en la Secretaría del Juzgado de manifiesto.

Quinta.—Que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en el término municipal de San Quintín de Mediona, partida de San Llopart, de cabida 2 hectáreas 19 áreas 8 centiáreas, dentro de la cual se contiene una casa compuesta de planta baja y planta alta, de superficie construida de 131 metros cuadrados y de superficie, con la terraza, de 158 metros cuadrados cada planta. Existiendo dentro de perímetro de la finca una pieza de terreno de forma rectangular y de superficie aproximada unos 300 metros cuadrados, conteniendo un manantial o fuente de agua potable denominada «Fuente de Can Llopart», perteneciente a los padres e hijos de don José Queralt Masana y don Antonio Queralt Mestres, con sus derechos anejos, entre ellos, la facultad de sus propietarios de utilizar y servirse de una zona de terreno de 8 metros alrededor del manantial para las necesidades de explotación.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 82 del libro 18 de San Quintín, finca 1.248.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 18 de octubre de 1983.—El Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—8.247-A.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza, contra don Bernardo Sánchez Sánchez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

•Vivienda izquierda del piso 5.º, con la participación correspondiente en los servicios comunes de la casa en esta ciudad de Vitoria y su calle de Santiago, señalada con el número 7; inscrita al tomo 2.814, del Ayuntamiento de Vitoria, libro 25, Sección 3.ª, folio 165, finca número 1.395, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º), el día 20 de diciembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 2.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.175-3.

**JUZGADOS DE DISTRITO**

**MANISES**

*Edicto*

Por don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a Rafael Gea Calatayud, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 17 de noviembre y hora de las doce cuarenta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 728/81, con las pruebas de que intente valerse con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Gea Calatayud, expido la presente que libro en Manises a 27 de octubre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario. 14.770-E.

Por don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a Antonio Ribera Algar, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 22 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 2.134/81, con las pruebas de que intente valerse con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma la presente a Antonio Ribera Algar, expido la presente que libro en Manises a 28 de octubre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—14.765-E.

Por don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a Julián García Montera, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 22 de diciembre y hora de las once veinte de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 359/80, con las pruebas de que intente valerse con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma la presente a Julián García Montera, expido la presente que libro en Manises a 28 de octubre de 1983.—El Secretario, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—14.766-E.

Por don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha acordado se cite a Fernando Gil Germán, por medio de la pre-

sente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 22 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 2.044/81, con las pruebas de que intente valerse con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a Fernando Gil Germán expido la presente que libro en Manises a 28 de octubre de 1983.—El Juez de Distrito, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario. 14.767-E.

Por don Andrés Sánchez Hernanz, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises, por resolución de esta fecha se ha acordado se cite a María Eva Rivero Muñoz, por medio de la presente cédula de citación que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 22 de diciembre y hora de las nueve veinte de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 1.039/80, con las pruebas de que intente valerse con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma a María Eva Rivero Muñoz, expido la presente que libro en Manises a 27 de octubre de 1983.—El Secretario, Andrés Sánchez Hernanz.—El Secretario.—14.768-E.

**SAN MARTIN DEL REY AURELIO**

*Cédula de citación*

Don Fernando Estrada Ruiz, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de San Martín del Rey Aurelio (Asturias).

Doy fe: Que en este Juzgado de Distrito, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas número 113/1983, seguidas sobre lesiones y daños por imprudencia, en la que son partes además del Ministerio Fiscal, como perjudicados, don Manuel Suárez Rico, vecino de Madrid; don Pedro Gordo Redondo, vecino de Avilés; Empresa «Steel Belón Española, S. A.», con domicilio social en Santander, y representada por el Procurador señor Prendes y la Residencia Sanitaria de Riaño-Langreo, y como denunciado, don Mariano Manso Arrabal, vecino de Móstoles, Madrid, y como responsable civil subsidiario, «Empresa de Viajes Flamingo, S. L.», sin domicilio conocido, y habiéndose acordado en providencia de fecha del día de hoy, la celebración del juicio verbal de faltas para el día 15 de diciembre de 1983, y hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste a efectos de citación al responsable civil subsidiario «Empresa de Viajes Flamingo, S. L.», sin domicilio conocido, la cual deberá comparecer al presente juicio con toda clase de pruebas que intente valerse en dicho procedimiento y sean pertinentes, bajo los apercibimientos legales.

Expido la presente, que firmo y sello en San Martín del Rey Aurelio a 28 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.855-E.

**VALENCIA**

*Edicto*

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en los autos de juicio de faltas 944/82, sobre daños en tráfico a denuncia de Vicente Puchades Romero contra Tomás Díaz Morales, en la actualidad en ignorado paradero, ha dictado la siguiente y literal

**Tasación de costas**

Yo el Secretario, cumpliendo lo ordenado en la ejecutoria del juicio de faltas

número 944/82, practico la tasación-liquidación de costas siguientes:

	Pesetas
Registro (D. C. 11.ª) ... ..	110
Dilig. previas (art. 28, Tfa. 1.ª)	80
Tramitación (art. 28, Tfa. 1.ª)	440
Médico Forense (art. 10-3.ª, Tfa. 5.ª) ... ..	—
Expedición de despachos (D. C. 6.ª) ... ..	770
Cumplimiento de despachos (art. 31, Tfa. 1.ª) ... ..	360
Suspensión (art. 28, Tfa. 1.ª)	—
Ejecución (art. 29, Tfa. 3.ª)	70
Honorarios Perito (art. 51, tarifa 1.ª) ... ..	2.000
Locomoción y dietas por cit. y not. (D. C. 4.ª) ... ..	1.100
Reintegros expediente (Ley del Timbre, D. C. 17.ª) ...	600
Mutualidades de Justicia (D. C. 21) ... ..	810
Multa impuesta a Tomás Díaz Morales ... ..	5.000
Indemnización a doña Mercedes Romero Salcedo ... ..	24.000
Costas-rollo apelación número ..... del Juzgado de Instrucción número ....., a cargo de don .....	—
Suma ... ..	35.340
Derechos Tasación (Art. 10-6.ª Tfa. 1.ª) ... ..	330
Total ... ..	35.870

Asciende la anterior tasación de costas (s. e. u. o) a las figuradas treinta y cinco mil seiscientos setenta y corresponde satisfacer al condenado don Tomás Díaz Morales, R. C. Sub. Carlos Pardo Gómez.—Valencia, 18 de abril de 1983. Firmado, María Victoria Rodrigo Carbonell (rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Tomás Díaz Morales, dándole vista por tres días para que la haga efectiva, expido la presente que firmo en Valencia a 13 de octubre de 1983.—La Secretaria.

*Cédula de notificación*

El señor Juez de distrito número 13 de esta ciudad, en el juicio de faltas número 523/83, sobre daños en accidente de circulación ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres. Visto por el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 13 de Valencia, los presentes autos de juicio de faltas número 523/83, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante Vicente Montañana Zaamit y Josefina Montañana Martín, mayores de edad, vecinos de Valencia, con domicilio en calle Fabián y Fuero, número 33, 7.ª, y de otra, como denunciado Camilo Ordas Fernández, mayor de edad, vecino de Gijón, con domicilio en calle Jacobo Olafeta, número 1, ático izquierda, y como R. C. S. Constantino Melero Fernández, mayor de edad, vecino de Gijón con domicilio en calle Santa Rufina, número 1, bajo, sobre una presunta falta de daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Camilo Ordaz Hernández como autor de la falta de daños p. digo, ya definitiva a la pena de cinco mil pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnice a Vicente Montañana Zaamit con la entrega de treinta mil pesetas e intereses del 10 por 100 de dicha cantidad desde la fecha de esta resolución y al pago de las costas de juicio,

siendo R. C. S. Constantino Melero Fernández.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Camilo Ordaz Hernández, libro la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 20 de octubre de 1983.—La Secretaria.—14.017.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

SANCHEZ SANCHEZ, José; hijo de Nicolás y de Consuelo, natural de Salamanca, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Salamanca, calle Rector Esperabé, 21, 1.º; procesado en causa número 180 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Sevilla.—(2.115.)

ALBERT GUILLEN, Santiago; hijo de Santiago y de Concepción, natural de Monóvar (Alicante), soltero, zapatero, nacido el día 4 de septiembre de 1961; procesado en causa número 82 de 1983 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife.—(2.114.)

FERNANDEZ MOLINA, Juan; hijo de Juan y de Amparo, natural de Gerona, nacido el día 20 de mayo de 1963, soltero, estudiante, de estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en brazos y piernas; procesado en causa número 154 de 1982 por desertión.—(2.111);

HIDALGO RUIZ, Francisco; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Barcelona, nacido el día 12 de agosto de 1958, soltero, camionero; procesado en causa número 570 de 1983 por desertión.—(2.110);

PADIAL FERNANDEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Leonor, natural de Granada, nacido el día 25 de agosto de 1962, soltero, camarero, de estatura 1,75 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 589 de 1983 por desertión.—(2.109);

CLAVERO MORENO, José; hijo de José y de Carmen, natural de Murcia, nacido el día 3 de noviembre de 1966, soltero, mecánico, de estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, boca normal, barba poca; procesado en causa número 562 de 1983 por desertión.—(2.108);

ROMERO LEAL, José; hijo de Antonio y de Juana, natural de Julith (Alemania), nacido el día 13 de mayo de 1966, soltero, de estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 555 de 1983 por desertión.—(2.107);

RIAL FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María América, natural de Oviedo, nacido el día 27 de junio de 1966, soltero, minero, de estatura 1,83 metros,

pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal; procesado en causa número 556 de 1983 por desertión.—(2.106); y

VAZQUEZ CALVO, Antonio; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Ronda (Málaga), nacido el día 23 de noviembre de 1950, soltero, pintor-albañil, de estatura 1,66 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada y con tatuajes en ambos brazos, faltándole el dedo corazón en la mano derecha; procesado en causa número 580 de 1983 por desertión.—(2.105.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar

PEREZ BERRAL, José Luis; hijo de Francisco y de Inés, natural de Cádiz, casado, de veintiséis años de edad, nacido el día 26 de junio de 1958, con último domicilio en Barcelona, pasajes de la Banca, 1, procesado en causa número 607 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(2.104.)

GARCIA TRONCO, Rafael; hijo de Emilio y de Juana, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), con último domicilio en Rincón de Soto (Logroño), calle Oeste, 27; casado, conductor de transportes, de veintisiete años de edad, con DNI número 16.506.628; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Burgos.—(2.102.)

#### Juzgados civiles

FERNANDEZ SAN SEGUNDO, Juan; de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Concepción, casado, conductor, vecino de Carabanchel Alto (Madrid), calle Aguacate, 4; y

SABUGO GINES, Emilio; de veinticuatro años de edad, hijo de Desiderio y de Enriqueta, casado, transportista, natural de Quintana (Burgos) y vecino de Carabanchel Alto (Madrid), calle Aguacate, número 4; procesados en causa número 89 de 1981 por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.076.)

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 427 de 1981, Francisco Reina Rodríguez.—(2.113.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 452 de 1983, Jesús Núñez León.—(2.112.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 157 de 1979, Manuel Maldonado Aguilar.—(2.103.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 en Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 122 de 1981, José Rodríguez López.—(2.064.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 25 en Vitoria deja sin efecto la re-

quisitoria referente al procesado en causa número 43 de 1983, José Palomares Nohales.—(2.088.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 64 de 1983, Antonio Martínez Fernández.—(2.084.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 231 de 1983, Felipe Jiménez Rodríguez.—(2.081.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 406 de 1983, Miguel Ortiz Jiménez.—(2.080.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 633 de 1981, Rafael Fraile de la Iglesia.—(2.079.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1982, Ignacio González Alcoceba.—(2.078.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 242 de 1978, Francisco Román Dupley.—(2.036.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 340 de 1969, Rafael de la Cruz Jiménez.—(2.049.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1982, Jean Pierre Montequé.—(2.043.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 97 de 1983, Abd Chaklih El Hauahid.—(2.074.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 97 de 1983, Jalep Ali.—(2.074.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1983-ON, Federico Gómez de los Santos.—(2.072.)

El Juzgado de Instrucción de Torrijos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1980, Juan Damota Vázquez.—(2.059.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 5 de 1979, Ignacio Javier Aristi Orueza-bal.—(2.058.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1982, Juan Margenats Estol.—(2.055.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 221 de 1981, Gerardo Correa Jiménez.—(2.052.)